

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 807/24
Sujeto Obligado:	Instituto Estatal de Educación para Adultos.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO. - - -

- - - Con fecha veintitrés de mayo del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano garante, el escrito de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco; signado por el licenciado Jesús Santiago Gómez, en su carácter de Jefe del Departamento Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto Estatal de Educación para Adultos, a través del cual da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha diez de abril de dos mil veinticinco, emitida por el Consejo General de este Órgano Garante. - - -

- - - Por otro lado, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales. -

- - - Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio.-----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el escrito de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 40 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha diez de abril de dos mil veinticinco, feneció el veintitrés de mayo de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Jefe del Departamento Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a dicho requerimiento.-----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante escrito de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco; signado por el licenciado Jesús Santiago Gómez, en su carácter de Jefe del Departamento Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto Estatal de Educación para Adultos; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.**

C. Adriana Reyes Martínez

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 807/24.

HERS/cgj*



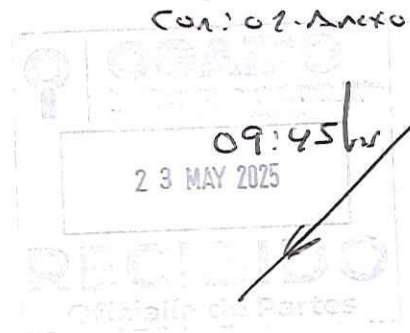
Recurso de Revisión Expediente: RRA/807/24

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto obligado: Instituto Estatal de Educación para Adultos.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 22 de mayo del 2025.

**LIC. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**



Eliminado: Nombre de la parte recurrente.
Fundamento legal: arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.
Crea que clasifica la información: Secretaría General de Acuerdos.
Fecha de la clasificación: 23-06-2025

Lic. Jesús Santiago Gómez, promoviendo con el carácter de responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), lo cual compruebo con la designación otorgada por la Mtra. Juana Aguilar Espinoza, Directora General del Instituto Estatal de Educación para Adultos, de fecha 19 de marzo de 2025, mismo que fue informado al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, OGAIP, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el tercer nivel del edificio marcado con el número 701, de la H. Escuela Naval Militar, Colonia Reforma de esta ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; señalo el siguiente correo electrónico para recibir notificaciones: oax_juridico@inea.gob.mx;

En cumplimiento a la resolución de fecha diez de abril de dos mil veinticinco, dictada en el expediente del Recurso de Revisión RRA/807/24 por los integrantes del Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por el Secretario General de Acuerdos, doy cumplimiento dentro del plazo que me fue concedido para tal fin y para lo cual manifiesto lo siguiente:

- El recurrente mediante solicitud de acceso a la información pública, a través del sistema electrónico Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó registrada con el número de folio 201190124000023 y en la que se advierte requirió lo siguiente:



H. Escuela Naval Militar 701 Col. Reforma
C.P. 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

Tel. 01 (951) 50 2 14 90 Ext. 528 y 529.

oax_juridico@inea.gob.mx





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- Con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y con el propósito de realizar una investigación escolar relacionadas a las prestaciones laborales que tienen los trabajadores de base y confianza en esta institución; solicito a usted de la manera más respetuosa lo siguiente:
 1. Nombre y descripción de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones o cualquier otra denominación, otorgadas en el mes de diciembre a los trabajadores de base y de confianza.
 2. Partida presupuestal de donde se obtendrá el recurso para el pago de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones o cualquier otra denominación, otorgadas en el mes de diciembre a los trabajadores de base y de confianza.
 3. Monto total que la institución destinará este 2024 para el pago de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones o cualquier otra denominación, otorgadas en el mes de diciembre a los trabajadores de base y de confianza.
 4. Nombre completo, cargo y nivel del servidor público que autoriza el pago de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones o cualquier otra denominación, otorgadas en el mes de diciembre a los trabajadores de base y de confianza.
 5. Fórmula utilizada para calcular el pago de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones o cualquier otra denominación, otorgadas en el mes de diciembre a los trabajadores de base y de confianza.
 6. Número de trabajadores que recibirán el pago de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones o cualquier otra denominación, otorgadas por esta institución en el mes de diciembre a los trabajadores de base y de confianza.
 7. Monto total destinado por la institución en los años 2022 y 2023 para el pago de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones o cualquier otra denominación, otorgadas en el mes de diciembre a los trabajadores de base y de confianza.

En cumplimiento a la Resolución de fecha a diez de abril de dos mil veinticinco, en el que ordena a este Sujeto Obligado a que otorgue la información solicitada mediante la solicitud con el número de folio 201190124000023, se anexa el oficio IEEA/DG/UA/DP/044/2025 en donde se le da respuesta a solicitud de información, firmado por el Jefe de Departamento de Personal del Instituto Estatal de Educación para Adultos, que contiene la información solicitada por el ahora recurrente mediante su solicitud de información folio 201190124000023.



H. Escuela Naval Militar 701 Col. Reforma
C.P. 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.



Tel. 01 (951) 50 2 14 90 Ext. 528 y 529.



oax_juridico@inea.gob.mx





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Toda vez, que no contamos con correo electrónico del recurrente para notificarle, y que el IEEA no cuenta con estrados para hacer la notificación por este medio, solicito a este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que la información que se proporciona le sea notificada al recurrente para los efectos.

A usted Lic. Héctor Eduardo Ruiz Serrano, Secretario General de Acuerdos, del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIP) atentamente pido:

ÚNICO: Se me tenga dado por cumplido al acuerdo de fecha diez de abril del dos mil veinticinco, dictado en el presente expediente dentro del plazo que me fue concedido para tal fin, y se me tenga por entregado la información como fue requerida por el ahora recurrente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JESÚS SANTIAGO GÓMEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.



H. Escuela Naval Militar 701 Col. Reforma
C.P. 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

Tel. 01 (951) 50 2 14 90 Ext. 528 y 529.

oax_juridico@inea.gob.mx



RECIBIDO

FECHA 20/05/2025	HORA 12:59hrs
RECIBIDÓ Nallely	

MEMORÁNDUM N° IEEA/DG/UA/DP/044/2025

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.
Oaxaca de Juárez, Oax., a 20 de mayo del 2025.

LIC. JESÚS SANTIAGO GÓMEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención al memorándum No. IEEA/DG/UT/20/2025, de fecha 19 de mayo del año en curso, donde solicita se de respuesta a la solicitud de información con folio 201190124000023, emitido por el Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, sobre el particular me permito informar lo siguiente:

1. Nombre y descripción de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones otorgadas en el mes de diciembre a los trabajadores de base y confianza.
Ajuste de calendario, puntualidad perfecta, primera parte de aguinaldo, compensación garantizada.
2. Partida presupuestal de donde se obtendrá el recurso para el pago de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones otorgadas en el mes de diciembre a los trabajadores de base y confianza.
411-135 Otras prestaciones base
411-038 Gratificación de fin de año Base
411-138 Otras prestaciones confianza
411-041 Gratificación de fin de año confianza
3. Monto total que la institución destinará este 2024 para el pago de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones otorgadas en el mes de diciembre a los trabajadores de base y confianza.
Diciembre 2024. \$3,313,989.98
4. Nombre completo, cargo y nivel del servidor público que autoriza el pago de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones otorgadas en el mes de diciembre a los trabajadores de base y confianza.
Lic. Reynaldo Magaña García.- Director General.- Nivel tabular MB2
5. Formula utilizada para calcular el pago de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones otorgadas en el mes de diciembre a los trabajadores de base y confianza.
Sueldo mensual entre de 30 días por 40 días que corresponden de aguinaldo.



Heroica Escuela Naval Militar #701, Segundo piso
Col. Reforma
Tel. 951 5021490 Ext. 509
oax_nominas@inea.gob.mx



EDUCACIÓN PARA ADULTOS

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS



6. Número de trabajadores que recibirán el pago de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones otorgadas en el mes de diciembre a los trabajadores de base y confianza.
331 trabajadores
7. Monto total destinado por la Institución en los años 2022 y 2023 para el pago de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones otorgadas en el mes de diciembre a los trabajadores de base y confianza.
Diciembre 2022. \$3,334,831.80
Diciembre 2023. \$2,508,959.72

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo



ATENTAMENTE

ING. JORGE HERNANDEZ RAMIREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

C.C.P. MTRA.- JUANA AGUILAR ESPINOZA. - DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PAR ADULTOS. -EDIFICIO
C.C.P. ARCHIVO
JHR'ncc



Heroica Escuela Naval Militar #701, Segundo piso
Col. Reforma
Tel. 951 5021490 Ext. 509
oax_nominas@inea.gob.mx



Eliminado: Nombre de la parte recurrente. Fundamento legal: arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO. Crea que clasifica la información: Secretaría General de Acuerdos. Fecha de la clasificación: 23-06-2025

Recurso de Revisión Expediente: RRA/807/24

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto obligado: Instituto Estatal de Educación para Adultos.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 22 de mayo del 2025.

Andrés S. Gómez

**LIC. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

16:44 hr
23 MAY 2025
[Signature]

Lic. **Jesús Santiago Gómez**, promoviendo con el carácter de responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), lo cual compruebo con la designación otorgada por la Mtra. Juana Aguilar Espinoza, Directora General del Instituto Estatal de Educación para Adultos, de fecha 19 de marzo de 2025, mismo que fue informado al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, OGAIP, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el tercer nivel del edificio marcado con el número 701, de la H. Escuela Naval Militar, Colonia Reforma de esta ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; señalo el siguiente correo electrónico para recibir notificaciones: oax_juridico@inea.gob.mx;

En cumplimiento a la resolución de fecha diez de abril de dos mil veinticinco, dictada en el expediente del Recurso de Revisión RRA/807/24 por los integrantes del Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por el Secretario General de Acuerdos, doy cumplimiento dentro del plazo que me fue concedido para tal fin y para lo cual manifiesto lo siguiente:

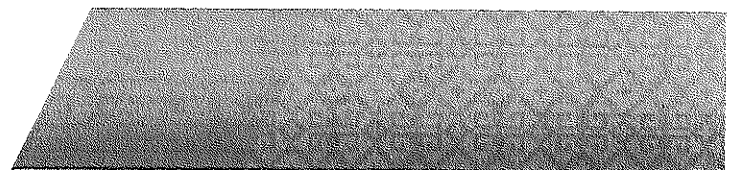
- El recurrente mediante solicitud de acceso a la información pública, a través del sistema electrónico Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó registrada con el número de folio 201190124000023 y en la que se advierte requirió lo siguiente:



H. Escuela Naval Militar 701 Col. Reforma
C.P. 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

Tel. 01 (951) 50 2 14 90 Ext. 528 y 529.

oax_juridico@inea.gob.mx





- Con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y con el propósito de realizar una investigación escolar relacionadas a las prestaciones laborales que tienen los trabajadores de base y confianza en esta institución; solicito a usted de la manera más respetuosa lo siguiente:
 1. Nombre y descripción de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones o cualquier otra denominación, otorgadas en el mes de diciembre a los trabajadores de base y de confianza.
 2. Partida presupuestal de donde se obtendrá el recurso para el pago de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones o cualquier otra denominación, otorgadas en el mes de diciembre a los trabajadores de base y de confianza.
 3. Monto total que la institución destinará este 2024 para el pago de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones o cualquier otra denominación, otorgadas en el mes de diciembre a los trabajadores de base y de confianza.
 4. Nombre completo, cargo y nivel del servidor público que autoriza el pago de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones o cualquier otra denominación, otorgadas en el mes de diciembre a los trabajadores de base y de confianza.
 5. Fórmula utilizada para calcular el pago de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones o cualquier otra denominación, otorgadas en el mes de diciembre a los trabajadores de base y de confianza.
 6. Número de trabajadores que recibirán el pago de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones o cualquier otra denominación, otorgadas por esta institución en el mes de diciembre a los trabajadores de base y de confianza.
 7. Monto total destinado por la institución en los años 2022 y 2023 para el pago de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones o cualquier otra denominación, otorgadas en el mes de diciembre a los trabajadores de base y de confianza.

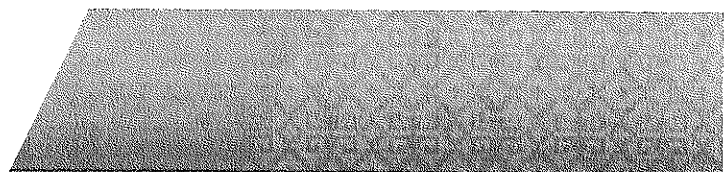
En cumplimiento a la Resolución de fecha a diez de abril de dos mil veinticinco, en el que ordena a este Sujeto Obligado a que otorgue la información solicitada mediante la solicitud con el número de folio 201190124000023, se anexa el oficio IEEA/DG/UA/DP/044/2025 en donde se le da respuesta a solicitud de información, firmado por el Jefe de Departamento de Personal del Instituto Estatal de Educación para Adultos, que contiene la información solicitada por el ahora recurrente mediante su solicitud de información folio 201190124000023.



H. Escuela Naval Militar 701 Col. Reforma
C.P. 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

Tel. 01 (951) 50 2 14 90 Ext. 528 y 529.

oax_juridico@inea.gob.mx





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Toda vez, que no contamos con correo electrónico, teléfono y/o dirección del recurrente para hacer la notificación correspondiente, se procedió al dar cumplimiento al requerimiento antes descrito a través de los Estrados de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal de Educación para Adultos, para lo cual anexo al presente: memorándum No: IEEA/DG/UA/DP/044/2025 de fecha 20 de mayo del presente año, suscrito y firmado por el Ing. Jorge Hernández Ramírez, Jefe del Departamento de Personal del Instituto Estatal de Educación para Adultos, en el cual da respuesta y cumplimiento a cada una de las preguntas del requerimiento antes descrito; la razón de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco por la que se hizo constar que se fijó los documentos antes descritos en los estrados de la Unidad de Transparencia de este Instituto y cuatro impresiones de la fijación de la documentación en los Estrados.

A usted Lic. Héctor Eduardo Ruiz Serrano, Secretario General de Acuerdos, del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIP) atentamente pido:

ÚNICO: Se me tenga dando el cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento de fecha diez de abril de dos mil veinticinco, dictado en el presente expediente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JESÚS SANTIAGO GÓMEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.



H. Escuela Naval Militar 701 Col. Reforma
C.P. 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

Tel. 01 (951) 50 2 14 90 Ext. 528 y 529.

oax_juridico@inea.gob.mx



EXPEDIENTE NÚMERO: RRA/807/24

RAZON.- En la ciudad de Oaxaca de Juárez, siendo las diez horas del día veintidós de mayo de dos mil veinticinco, en cumplimiento al requerimiento del acuerdo de fecha diez de abril de dos mil veinticinco en el expediente del Recurso de Revisión RRA/807/24, por el Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se hace constar que con esta fecha se procede a fijar por el termino de cinco días hábiles en los estrados de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal de Educación para Adultos IEEA, ubicado en el tercer nivel de Heroica Escuela Naval Militar número 701, Colonia Reforma de esta Ciudad de Oaxaca Juárez, Oaxaca, y dirigido al recurrente [REDACTED] con los anexos que se describen a continuación el memorándum **No: IEEA/DG/UA/DP/044/2025** de fecha 20 de mayo del presente año, suscrito y firmado por el Ing. Jorge Hernández Ramírez, Jefe del Departamento de Personal del Instituto Estatal de Educación para Adultos, en el cual da respuesta y cumplimiento a cada una de las preguntas del requerimiento antes descrito a la solicitud de información con folio 201190124000023; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se levanta la presente razón para los efectos legales a que haya lugar la que suscribe Lic. Jesús Santiago Gómez, Jefe del Departamento Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal De Educación Para Adultos, que para constancia firma al calce el presente acuerdo.

CONSTE. -----

ATENTAMENTE



LIC. JESÚS SANTIAGO GÓMEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS



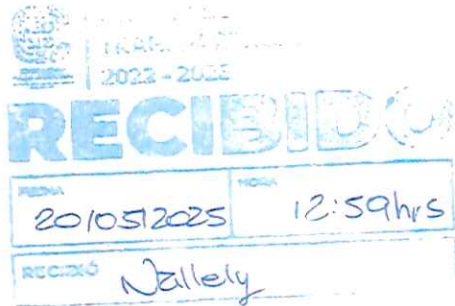
Eliminado: Nombre de la parte recurrente.
Fundamento legal: arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.
Crea que clasifica la información: Secretaría General de Acuerdos.
Fecha de la clasificación: 23-06-2025



H. Escuela Naval Militar 701 Col. Reforma
C.P. 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

Tel. 01 (951) 50 2 14 90 Ext. 528 y 529.

oax_juridico@inea.gob.mx



MEMORÁNDUM N° IEEA/DG/UA/DP/044/2025

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 20 de mayo del 2025.

LIC. JESÚS SANTIAGO GÓMEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención al memorándum No. IEEA/DG/UT/20/2025, de fecha 19 de mayo del año en curso, donde solicita se de respuesta a la solicitud de información con folio 201190124000023, emitido por el Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, sobre el particular me permito informar lo siguiente:

1. Nombre y descripción de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones otorgadas en el mes de diciembre a los trabajadores de base y confianza.
Ajuste de calendario, puntualidad perfecta, primera parte de aguinaldo, compensación garantizada.
2. Partida presupuestal de donde se obtendrá el recurso para el pago de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones otorgadas en el mes de diciembre a los trabajadores de base y confianza.
411-135 Otras prestaciones base
411-038 Gratificación de fin de año Base
411-138 Otras prestaciones confianza
411-041 Gratificación de fin de año confianza
3. Monto total que la institución destinará este 2024 para el pago de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones otorgadas en el mes de diciembre a los trabajadores de base y confianza.
Diciembre 2024. \$3,313,989.98
4. Nombre completo, cargo y nivel del servidor público que autoriza el pago de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones otorgadas en el mes de diciembre a los trabajadores de base y confianza.
Lic. Reynaldo Magaña García.- Director General.- Nivel tabular MB2
5. Formula utilizada para calcular el pago de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones otorgadas en el mes de diciembre a los trabajadores de base y confianza.
Sueldo mensual entre de 30 días por 40 días que corresponden de aguinaldo.



Heroica Escuela Naval Militar #701, Segundo piso
Col. Reforma
Tel. 951 5021490 Ext. 509

R.





EDUCACIÓN PARA ADULTOS

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS



6. Número de trabajadores que recibirán el pago de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones otorgadas en el mes de diciembre a los trabajadores de base y confianza.
331 trabajadores
7. Monto total destinado por la Institución en los años 2022 y 2023 para el pago de las prestaciones laborales, bonos, gratificaciones otorgadas en el mes de diciembre a los trabajadores de base y confianza.
Diciembre 2022. \$3,334,831.80
Diciembre 2023. \$2,508,959.72

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo



ATENTAMENTE

ING. JORGE HERNANDEZ RAMIREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

C.C.P. MTRA. JUANA AGUILAR ESPINOZA - DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PAR ADULTOS - EDIFICIO
C.C.P. ARCHIVO
JHR/ncc



Heroica Escuela Naval Militar #701, Segundo piso
Col. Reforma
Tel. 951 5021490 Ext. 509